

Tegucigalpa, M.D.C. 26 de diciembre de 2017

Señor

Presente

Para su conocimiento y demás fines, transcribo a usted del Acuerdo que literalmente dice:

**"GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS SECRETARIA DE FINANZAS ACUERDO NUMERO: 702-2017** Tegucigalpa, M.D.C. 26 de diciembre de 2017 **EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo Ministerial No. 537, de fecha 9 de Agosto del 2017, se aprobaron las Normas para el Cierre Contable del Ejercicio Fiscal que concluye el 31 de Diciembre del 2017, y Disposiciones Operativas de cumplimiento para el Sector Público Centralizado y Descentralizado. **CONSIDERANDO:** Que el Numeral 2 del precitado Acuerdo establece que la fecha máxima para carga y firma de Formularios del Gasto con Imputación Presupuestaria en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI), será el 22 de Diciembre del 2017, y a esta fecha existen Instituciones que no concluyeron el proceso y que es necesario realizar el registro de estas operaciones que al cierre presupuestario 2017. **CONSIDERANDO:** Que varias Instituciones Descentralizadas no concluyeron con la carga de formularios del Gasto con Imputación en el SIAFI, al 22 de Diciembre del 2017, y que después del análisis correspondiente requiere que la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), concluya con las Modificaciones Presupuestarias, para la carga y firma de estos documentos previo al cierre Presupuestario. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículo 36 numeral 8, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública, **ACUERDA: PRIMERO:** Modificar las fechas de plazo para carga de documentos F-01, hasta el 28 de Diciembre del 2017, a las 5:00 p.m. **SEGUNDO:** Modificar la fecha de Plazo para la Modificación Presupuestaria para la firma de documentos F-01, hasta el 27 de Diciembre del 2017 a las 5:00 p.m. **TERCERO:** Modificar la fecha de Plazos para carga y firma de documentos F-01, en las Instituciones Descentralizadas hasta el 27 de Diciembre del 2017, a las 5:00 p.m. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNIQUESE. (FYS) WILFREDO CERRATO RODRIGUEZ SECRETARIO DE ESTADO (FYS) CESAR VIRGILIO ALCERRO GUNERA SECRETARIO GENERAL."**

Atentamente,

  
**CESAR VIRGILIO ALCERRO GUNERA**  
Secretario General

